

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



15 de octubre de 2015

Nº 199

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Solicitud concesión de aguas subterráneas para riego en el término municipal de Mombeltrán..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para la realización de pequeños embalajes para productos alimenticios..... 3

##### AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Delegar la totalidad de las funciones en el primer teniente de alcalde.... 4

##### AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2015 ..... 5
- Exposición pública de la cuenta general de 2015 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

- Aprobación provisional de modificación de la ordenanza del IBI..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Aprobación inicial expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distinto grupo de función ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

- Aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección de los espacios públicos, limpieza viaria, estética e higiene urbana..... 9

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

- Expediente de dominio, reanudación del tracto Nº 115/2012 a instancia de Residencial Ronda del Vallejo S.L..... 10
- Expediente de dominio, exceso de cabida Nº 212/2015 a instancia de Ángel Custodio Jiménez Blázquez ..... 11

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.720/15

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

**Comisaría de Aguas**

**A N U N C I O**

#### **ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas SUBTERRÁNEAS: Ref. Local: C-0256/2015

**SOLICITANTES:** COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIO MOLINILLO Y RAMACASTAÑAS

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Riego

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 240 l/s

**CAUCE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS:** Ríos Molinillo y Ramacastañas

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICAN LAS OBRAS:** Mombeltrán (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el art. 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art.107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Toledo, a 14 de septiembre de 2015.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *David Majada González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.801/15

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

Solicitada por DÑA. PURIFICACIÓN BARQUILLA JIMÉNEZ, con domicilio a efectos de notificación en CALLE ROSAL 17, de PELAYOS DE LA PRESA (Madrid), licencia ambiental para la realización de pequeños embalajes para productos alimenticios en el PI. Las Ventillas, Fase II, nº 29 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Sotillo de la Adrada, a 21 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.861/15

### AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

#### A N U N C I O

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Delegar en D. Antonio Gil González, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 17 y el 22 de octubre, ambos inclusive, por vacaciones de la Sra. Alcaldesa.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

En Las Berlanas, a 8 de octubre de 2015.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.858/15

### AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

#### A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de febrero, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cantiveros, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Claudino García Martín*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.859/15

### **AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS**

#### **A N U N C I O**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cantiveros, a 9 de octubre de 2015.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.832/15

### AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Arevalillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arevalillo, a 6 de octubre de 2015.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.841/15

### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   I N I C I A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Espinosa de los Caballeros a 2 de octubre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.849/15

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

El Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 18/09/2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza municipal de protección de los espacios públicos, limpieza viaria, estética e higiene urbana.

Se expone al público por plazo de 30 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones o alegaciones por escrito ante el Ayuntamiento. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá que el acuerdo es definitivo.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

San Lorenzo de Tormes, 21 de septiembre de 2015.

La Alcaldesa, *Margarita Jiménez Jiménez*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.717/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 115/2012 a instancia de RESIDENCIAL RONDA DEL VALLEJO, S.L. expediente de dominio de las siguientes fincas:

1º.- URBANA.- CASA EN ESTADO RUINOSO hoy SOLAR en la CALLE DEL CASTILLO, señalada con el número 6 de gobierno. Ocupa una superficie de doscientos once metros cuadrados, linda: derecha entrando, herederos de Don Tomás Melendron; izquierda Hermanas Gómez Pérez; fondo, Banco Hispano Americano, S.A. hoy BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, frente calle de situación. Inscripción: Pendiente de inscripción, estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de PIEDRAHITA (Ávila), al tomo 574, libro 18, folio 231, finca 432, si bien esos datos de inscripción figuran erróneos en los títulos que se mencionan como previos, error que tiene su origen en la escritura de herencia que a continuación se señala.

2º.- URBANA.- CUADRA Y PANERA EN MAL ESTADO CONSERVACIÓN, con un pozo en su interior, en la CALLE MAYOR, señalada con el numero 8 de gobierno, antes sin número. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y linda: derecha entrando, herederos de Tomás Melendron; izquierda: Gustavo Albi, fondo, María Teresa Gómez y frente calle de situación. Inscripción: Pendiente de inscripción, estando el antetítulo inscrito en el Registro de la Propiedad de PIEDRAHITA (Ávila), al tomo 336 bis, libro 12, folio 55, finca 401.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a DOÑA MARÍA TERESA ALBI GÓMEZ, DON ANTONIO ALBI COLL y DOÑA JOSEFA GÓMEZ PÉREZ como personas de quienes proceden las fincas, a D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA PÉREZ MORENO, como persona a cuyo nombre aparecen catastradas; a JOSEFINA GÓMEZ PÉREZ, MARÍA PATROCINIO GÓMEZ PÉREZ, MARÍA PILAR GÓMEZ PÉREZ, MARÍA TERESA GÓMEZ PÉREZ; EDUARDO GÓMEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL PILAR GÓMEZ PÉREZ, MARCELIANO SAYANS CASTAÑO, JOSEFA GÓMEZ PÉREZ, ANTONIO ALBI COLL, MARÍA PATROCINIO GÓMEZ PÉREZ, LUIS BERLÍN CAMUÑAS, como titulares registrales y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veinticinco de Julio de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.834/15

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 212/2015 a instancia de D. ÁNGEL CUSTODIO JIMÉNEZ BLAZQUEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

URBANA. CASA sita en la calle Avemaría número dos, en casco urbano de SAN MIGUEL DE CORNEJA. Tiene una superficie de setenta y ocho metros con veintinueve decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja y contiene portal con una sala enfrente y un sobrado en esta, cuarto y cocina a la izquierda, corral y portada para el ganado. Linda: derecha, entrando, calle pública; izquierda, casa de Patricio Hernández y entrada a la casa del Ayuntamiento; y fondo calle pública. Inscrita a nombre del solicitante y sus hermanos en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al tomo 2007, libro 29 de San Miguel de Corneja, folio 4, finca 7, inscripción 8<sup>a</sup> (de fecha 25 de Febrero de 2015).

#### CATASTRALMENTE FORMADA POR:

Vivienda con referencia catastral 6245701UK0864N0001SB, sita en Plaza Tapias nº 8, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 4. Con una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup>.

Vivienda con referencia catastral 6245702UK0864N0001ZB, sita en Plaza Tapias nº 9, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 5. Con una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup>.

Vivienda con referencia catastral 6245703UK0864N0001UB, sita en Plaza Tapias nº 10, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 6. Con una superficie de suelo de 42 m<sup>2</sup>.

Vivienda con referencia catastral 6245713UK0864N0001QB, sita en calle Fortaleza nº 1, 05514 San Miguel de Corneja. Documento nº 7. Con una superficie de suelo de 57 m<sup>2</sup>.

Solicitando que siendo la superficie real de la finca de 145,10 metros cuadrados. Por tanto, existe un exceso de cabida de 63,81 metros cuadrados que no está registrado, y que ha de quedar inscrito a favor de mi mandante y el resto de copropietarios.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D<sup>a</sup>. JERONIMA BLAZQUEZ GARCÍA, D. CUSTODIO JIMÉNEZ GARCÍA, como personas de quien proceden las fincas, a AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA, D. FELICÍSIMO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, como dueños de las fincas colindantes o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente

alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a treinta de septiembre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

